



Protocolo de prevención de suicidios y conductas autolesivas

Etapa y plazo	Acciones Específicas	Modalidad	Responsables	Tiempos e Instancias
<p>Prevención (permanente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Promover entre los docentes la capacidad de observación hacia sus alumnos. - Generar instancias formativas recurrentes que permitan reflexionar y debatir sobre temas de interés infantil y juvenil. - Fomentar el buen trato en la vida diaria, desde el gesto de respeto y cortesía. -Trabajar con los alumnos la capacidad de plantear afectos, necesidades y puntos de vista ante conflictos con adultos o pares. - Fomentar desde la sala y el patio, un ambiente nutritivo, en que el estudiante se sienta reconocido en sus capacidades y desafiado motivacionalmente a superarse. 	<ul style="list-style-type: none"> -Instancias de capacitación dentro o fuera del colegio para reconocimiento de indicadores de riesgo. -Hora de Counseling semanal. -Destacar la manera correcta de referirse para plantear ideas, necesidades, intereses, acuerdos o desacuerdos según amerite. - Diálogo permanente con el profesor. -Relación diaria con el docente, apertura al diálogo, disponibilidad a la necesidad de sus alumnos. -Sensibilización y capacitación al docente respecto de estas 	<ul style="list-style-type: none"> - Psicóloga escolar responsable de capacitación interna. -Psicóloga escolar y profesor jefe. -Profesor jefe. Profesor jefe y psicóloga escolar. -Profesor jefe y de asignatura. 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de ciclo en que se brinde capacitación en los aspectos propios del desarrollo infantojuvenil sano y alterado. Encuentro mensual. Reuniones de la psicóloga con los profesores para fomentar el conocimiento de los programas psicoeducacionales a impartir. Reunión mensual. Trabajo diario en la vida cotidiana de parte de un profesor observante de la modalidad de trato adecuada entre los alumnos, además de estimular una apropiada expresión emocional.

		conductas y su importancia.		
Detección de factores de alerta (1 a 7 días, dependiendo de la gravedad)	<p>Se refiere a la identificación de uno o más de los siguientes factores de alerta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hablar o escribir acerca de sentimientos de desesperación o de sentir un dolor insoportable. -Daño auto-inflingido (cutting, consumo no indicado ni supervisado de químicos, alcohol y/o drogas, etc) -Hablar o escribir sobre deseos de herirse o dañarse o eliminarse. -Hablar o escribir acerca de ser una carga para los demás. -Ánimo triste o disfórico. -Distanciamiento de los pares o de sus profesores. Aislamiento. - Calma aparente. Poco interés por lo que ocurre a su alrededor. -Baja notoria de la motivación. -Baja sostenida en el rendimiento. -Cambios notorios en la rutina alimentaria. 	<ul style="list-style-type: none"> -Docente de asignatura o profesor jefe informa a Dirección de Ciclo sobre estas conductas, quienes a su vez informan a la psicóloga. - La psicóloga escolar se reúne para hablar con el alumno(a). 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor jefe – Director de Ciclo. - Psicóloga 	Reuniones
Formalización (informe) de la situación (3 días)	Tras la comunicación entre la psicóloga escolar con el profesor jefe y con el estudiante, además de la observación de su conducta espontánea, la psicóloga escolar comunica los hallazgos al Equipo de Gestión	Se redacta un documento en que se expresen y describan las conductas de riesgo, además del relato del alumno generado en instancia de reunión personal previa con la	Psicóloga escolar Equipo de Gestión Directiva.	Reunión semanal regular con el Equipo o solicitud de reunión extraordinaria para socializar el informe.

	Directiva o a quien derive.	<p>psicóloga y/o su profesor.</p> <p>Se generan los acuerdos de acciones inmediatas a tomar.</p>		
Apoyo (a permanencia, hasta fecha de alta del alumno)	<p>-Acercamiento de parte del profesor jefe hacia el estudiante, con el fin de abrir un espacio de comunicación en que pueda expresarse.</p> <p>- Acercamiento de parte de la psicóloga escolar para acoger, contener y apoyar.</p> <p>- En caso de que el estudiante no desee hablar de sus afectos o necesidades, de cualquier modo, se genera una reunión con los padres del estudiante para atención psicológica y/o psiquiátrica inmediata.</p> <p>-Ambiente escolar de afecto, contención y apertura a las necesidades de comunicación de afectos y necesidades de parte del estudiante.</p>	<p>-Espacio de clase acogedor y abierto a la observación fuera de la instancia de clase en caso de necesidad.</p> <p>-Disponibilidad de la psicóloga escolar para apoyar desde el ámbito escolar al estudiante.</p> <p>-Reuniones con los padres el menor que sirvan al efecto de orientarlos respecto de la vida escolar de su hijo en sus aspectos socioafectivo y académico, para así mantenerlos al tanto de la evolución del niño.</p> <p>-Contacto de la psicóloga escolar con el especialista externo, con el fin de aportar la información que requiera desde la observación diaria del niño y a la vez, para</p>	<p>- Profesor Jefe.</p> <p>-Psicóloga Escolar.</p>	<p>Observación recurrente del Profesor durante las clases.</p> <p>Observación(es) del profesor jefe o de asignatura en el patio. Tantas como sean sugeridas por el Equipo de Gestión.</p> <p>Reunión(es) del estudiante con la psicóloga escolar. Se generarán reuniones, de modo paralelo a la puesta en marcha del plan de comunicación hacia los padres del menor. La instancia escolar fundamentalmente sirve para conducir al niño a la comunicación con los padres y la derivación a especialista externo.</p> <p>Reunión entre el profesor jefe con compañeros que pudieran ser testigos del problema de su compañero.</p>

		seguir sus sugerencias a aplicar en el colegio.		Reunión(es) ente la psicóloga y los padres del menor para comunicar la situación y derivar a especialista externo en psicología clínica y/o psiquiatría.
Seguimiento (a permanencia, hasta fecha de alta del alumno)	<p>La psicóloga escolar se mantiene en contacto con la familia del menor y/o con el especialista externo para trabajar de manera mancomunada.</p> <p>Los profesores de asignatura y jefe los de asignatura se mantienen atentos al comportamiento del menor en sala y patio, con el fin de ver oportunamente si se mantienen los síntomas de riesgo.</p> <p>Apertura de parte del profesor y de la psicóloga escolar, al diálogo con el estudiante en caso de que necesite expresar afectos y necesidades.</p>	<p>-Observación en sala y patio.</p> <p>-Reuniones y encuentro de diálogo con el estudiante en oficinas apropiadas a ello de parte del profesor jefe o la psicóloga escolar.</p>	<p>.Profesor jefe.</p> <p>-Psicóloga escolar.</p>	<p>Según necesidad, se determinan las instancias de encuentro y su número. El factor más importante es la observación diaria del comportamiento del estudiante y la apertura al diálogo en caso de que lo necesite.</p>

Relación con los medios de comunicación en problemáticas graves de conocimiento público/masivo:

Respecto a la relación con los medios de comunicación, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- ✓ En todos los casos será conveniente designar a un vocero único que se haga cargo de informar a los diversos estamentos de la Comunidad Educativa, que normalmente será el Director(a).

✓ Tratándose de hechos que involucran a menores, se debe aspirar a mantener reserva sobre los mismos y sobre la identidad de todos los involucrados ya que es importante proteger la intimidad de las personas.

✓ De ser necesario y cuando las circunstancias lo ameriten, se puede hacer una declaración pública por escrito. A fin de mantener una línea común, dicha declaración deberá ser redactada con la ayuda de un abogado, de la administración y comité administrativo asesorado por el equipo legal y de comunicación. Dicho comunicado oficial debe ser firmado por el Director(a).

✓ En lo que dice relación con los medios de comunicación, se debe formar una carpeta en la que se archiven todos los antecedentes referentes a los hechos, tales como texto de denuncia, documentos entregados a la Fiscalía y a otros estamentos, comunicaciones, entrevistas, dossier de publicaciones aparecidas en la prensa, grabaciones radiales y televisivas, e-mail, etc.

✓ En cualquier declaración pública que se haga, siempre se debe manifestar la disposición a colaborar con las autoridades competentes para el esclarecimiento de los hechos.

Socialización de la normativa

Una vez promulgada la normativa del presente Manual y Reglamento, la Comunidad Educativa Trebulco School:

✓ Cuidará que el texto del Protocolo esté a disposición de todos los miembros de Trebulco School que deseen consultarlo.

✓ Buscará la manera pedagógica para dar a conocer el Protocolo (clases, Cats, etc), al menos las partes más importantes a los estudiantes.

✓ Dará la máxima difusión al contenido del Protocolo, a través de Roomparents.

El presente protocolo será revisado periódicamente, para mantenerlo al día y para enriquecerlo y completarlo con los aportes que la experiencia, la vida diaria y la legislación del país vayan aconsejando